



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP-UNC 0020085/2010

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición a fin de proveer el cargo de Profesor titular de dedicación simple en la cátedra de "Seminario de Producción Textual" de la Escuela de Letras; y

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones adjuntas EXP-UNC: 0020991/2010 el postulante Lic. Sebastián Ramón Peña impugna el dictamen emitido por el tribunal interviniente;

Que según Dictamen N° 45394 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja que "...los miembros del H. Consejo Directivo, salvo mejor criterio, deberá solicitar al Jurado la ampliación y aclaración del Dictamen emitido, todo de conformidad a las disposiciones de la R. HCD N° 330/05 y su modificatoria N° 118/06.-"

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 26 de Julio de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E:

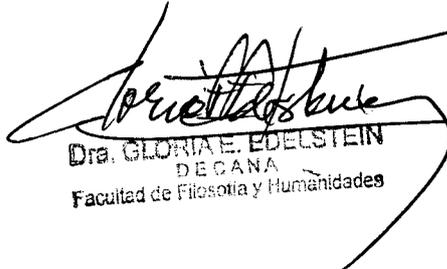
ARTICULO 1°: SOLICITAR al Jurado que entendió en el concurso para proveer un cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra de "Seminario de Producción Textual" de la Escuela de Letras, la ampliación y/o aclaración de su dictamen, en los aspectos cuestionados por el impugnante Lic. Sebastián Ramón Peña.

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese a los interesados, en la Escuela de Letras, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 351.
MEdA.


D. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades